REPÚBLICA DE COLOMBIA- RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

PROCESO: ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: LUZ NELLIN BETANCOURT GARCÍA
DEMANDADO: PORVENIR S.A.
RADICACIÓN: 765203105001-2018-00462-00

SECRETARIA. Palmira, 31 de agosto de 2023. La Secretaria del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Palmira, en cumplimiento de lo ordenado en la Sentencia No. 024 del 29 de abril de 2021, que revocó la Sentencia No.018 del 24 de marzo de 2021, , procede a efectuar la liquidación de costas a cargo de la parte **demandada**, así:

COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA:	
Vlr. Notificaciones pdf 001, pág.70, 74	$25.000,00
Vlr. Agencias en Derecho (C01, PDF 010)	$3.800.000,00
COSTAS EN SEGUNDA INSTANCIA:	
Vlr. Agencias en Derecho (C02, PDF 018)	$1.160.000,00
TOTAL DE COSTAS:	**$4.985.000,00**

Son: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($4.985.000,00) M/CTE.

Pasa a Despacho del Señor Juez la anterior liquidación para su aprobación o modificación.

INGRID YAMILE MURIEL AGUDELO
Secretaria

AUTO INT. No. 913

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA
Palmira, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Revisada la anterior liquidación y conforme a lo dispuesto en el Art. 366 del Código General del Proceso, el juzgado **DISPONE:**

1º.- APRUÉBESE la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Juzgado, en la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($4.985.000,00) M/CTE, a cargo del demandado SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. y a favor de la demandante LUZ NELLIN BETANCOURT GARCÍA.

2°.- Ejecutoriada esta providencia, sino fuere objeto de recursos, procédase al **ARCHIVO** del proceso.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

JAIME GARCÍA PARDO

/dy

REPÚBLICA DE COLOMBIA- RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

PROCESO: ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: JOSÉ ERALDO CHAPAL COAJI
DEMANDADO: COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.
RADICACIÓN: 765203105001-2021-00151-00

SECRETARIA. Palmira, 31 de agosto de 2023. La Secretaria del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Palmira, en cumplimiento de lo ordenado en la Sentencia No. 099 del 10 de noviembre de 2022, confirmada por la Sala Laboral del H.- Tribunal Superior de Buga en providencia No. 041 del 23 de marzo de 2023, procede a efectuar la liquidación de costas a cargo de la parte **demandada**, así:

A Cargo de Colpensiones:

COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA:	
Vlr. Agencias en Derecho (C01, pdf 025)	$1.250.000,00
COSTAS EN SEGUNDA INSTANCIA:	
Vlr. Agencias en Derecho (C02, pdf 010)	$580.000,00
TOTAL DE COSTAS:	**$1.830.000,00**

Son: UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($1.830.000,00) M/CTE.

A Cargo de Porvenir S.A.:

COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA:	
Vlr. Agencias en Derecho (C01, pdf 025)	$1.250.000,00
COSTAS EN SEGUNDA INSTANCIA:	
Vlr. Agencias en Derecho (C02, pdf 010)	$580.000,00
TOTAL DE COSTAS:	**$1.830.000,00**

Son: UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($1.830.000,00) M/CTE.

Pasa a Despacho del Señor Juez la anterior liquidación para su aprobación o modificación.

INGRID YAMILE MURIEL AGUDELO
Secretaria

AUTO INT. No. 912

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA
Palmira, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Revisada la anterior liquidación y conforme a lo dispuesto en el Art. 366 del Código General del Proceso, el juzgado **DISPONE:**

1º.- APRUÉBESE la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Juzgado, de la siguiente manera:

a) En la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($1.830.000,00) M/CTE., a favor del demandante JOSÉ ERALDO CHAPAL COAJI y a cargo del demandado ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES

b) de UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($1.830.000,00) M/CTE., a favor del demandante JOSÉ ERALDO CHAPAL COAJI a cardo del demandado SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

2°.- Ejecutoriada esta providencia, sino fuere objeto de recursos, procédase al **ARCHIVO** del proceso.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

JAIME GARCÍA PARDO

/dy